



La guía de la División de Licencias de Cuidado Infantil para:

Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados

Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELTC)
División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD)
www.oregon.gov/delc
1-800-556-6616

Aviso legal: Este documento tiene por finalidad servir como recurso y su propósito es meramente informativo. No reemplaza los estatutos aplicables ni las Normas Administrativas de Oregon (OAR, por sus siglas en inglés).

Tabla de contenidos

| | |
|---|-----------|
| DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO INFANTIL (CCLD) | 4 |
| QUIÉNES SOMOS Y QUÉ HACEMOS | 4 |
| ESPECIALISTAS EN LICENCIAS DE LA DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO INFANTIL..... | 4 |
| ¿NECESITO UNA LICENCIA DE CUIDADO INFANTIL? | 5 |
| NORMAS DE CUIDADO INFANTIL | 5 |
| LICENCIA DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR REGISTRADO | 6 |
| ANTES DE SOLICITAR UNA LICENCIA | 6 |
| ¿QUÉ SIGNIFICA SER EL PROVEEDOR? | 6 |
| MATERIALES DE LA SOLICITUD | 7 |
| PAQUETE DE SOLICITUD | 7 |
| FORMULARIO DE SOLICITUD | 7 |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE ANTECEDENTES PENALES..... | 8 |
| PRUEBAS DE PLOMO EN AGUA POTABLE | 8 |
| LA INSPECCIÓN INICIAL | 9 |
| SUPERVISIÓN | 9 |
| RENOVACIÓN DE LICENCIAS | 9 |
| INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 10 |
| REVISIÓN DE HALLAZGOS..... | 11 |
| INVESTIGACIÓN DE QUEJAS | 11 |
| EVALUACIÓN DE QUEJAS | 11 |
| ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN | 12 |
| QUEJAS SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL SIN LICENCIA | 12 |
| EXCEPCIONES A LAS NORMAS | 12 |
| OTRA INFORMACIÓN | 13 |
| ASOCIACIÓN PARA EL ÉXITO | 13 |
| CÓMO DESARROLLAR UNA RELACIÓN CON SU LICENCIANTE..... | 13 |
| RECURSOS OPCIONALES DE LA CCLD | 14 |
| RECURSOS | 14 |
| SITIOS WEB..... | 14 |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS AGENCIAS ASOCIADAS | 16 |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE OREGON EN LÍNEA (ORO) | 17 |
| PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ORO | 19 |

División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD)

Quiénes somos y qué hacemos

La División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD, por sus siglas en inglés) es parte del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELIC, por sus siglas en inglés) de Oregón, y es un sistema de cuidado infantil a nivel estatal que apoya a las familias y promueve el cuidado infantil seguro, de calidad, asequible y accesible. La CCLD apoya y supervisa los programas con licencia para garantizar que se cumplan las leyes, las normas y los requisitos fundamentales de salud y seguridad. Las familias y las comunidades en Oregón confían en el sistema de licencias de la CCLD para garantizar que los programas de cuidado infantil con licencia cumplan los requisitos fundamentales de salud y seguridad.

La misión del DELIC es fomentar la prestación de servicios coordinados, culturalmente apropiados y centrados en la familia que reconozcan y respeten las necesidades de todos los niños, las familias y los profesionales del cuidado y el aprendizaje temprano. Nuestra visión es que todos los niños, las familias, los profesionales del cuidado y el aprendizaje temprano y las comunidades reciban apoyo y prosperen.

Especialistas en Licencias de la División de Licencias de Cuidado Infantil

Los especialistas en licencias de la CCLD son un recurso valioso para avanzar en el proceso de certificación. Están disponibles para responder cualquier pregunta que usted tenga acerca de las normas de cuidado infantil de Oregón, así como para ayudarle a obtener recursos para su programa. Además, los especialistas en licencias le ofrecerán apoyo durante las visitas que realizan, como información y sugerencias sobre cómo mantener el cumplimiento de las normas de la CCLD. También pueden ofrecer consultas sobre prácticas apropiadas para el desarrollo para apoyar el crecimiento y el desarrollo de los niños.

La concesión de licencias es una forma de proteger a los niños y al consumidor. Su objetivo es minimizar los riesgos para los niños presentes en programas de cuidado fuera del hogar y promover su crecimiento y desarrollo saludable. Es la responsabilidad del especialista en licencias trabajar con los proveedores, directores y miembros del personal de programas de cuidado infantil cuando surgen preguntas sobre el cumplimiento de las normas. Usted puede solicitar asistencia en cualquier momento si tiene preguntas acerca de los requisitos o sobre cómo cumplir con ellos. Puede haber varias maneras de cumplir con estos requisitos. Su especialista en licencias hablará sobre las distintas opciones con usted.

La CCLD está aquí para apoyarlo:

Además del apoyo de su especialista en licencias, usted cuenta con otros miembros del personal de la CCLD, como especialistas en licencias sénior y gerentes regionales. Los especialistas en licencias sénior pueden responder preguntas o inquietudes que tenga sobre el proceso de concesión de licencias o aclarar la interpretación de las normas. Si tiene conflictos con su especialista en licencias o inquietudes más serias, puede solicitar hablar con el gerente regional.

El personal de nuestra oficina central se encuentra en Salem. El personal de la oficina central procesa las solicitudes de licencias y las solicitudes de inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales (CBR, por sus siglas en inglés), además de gestionar las quejas y los procesos legales. Se puede poner en contacto con el personal de la oficina central de la CCLD si tiene preguntas sobre su inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales y el tiempo de procesamiento de las solicitudes de los programas de cuidado infantil.

Para comunicarse con su especialista de licencias sénior local, el gerente regional o el personal de la oficina central, puede ponerse en contacto con su especialista en licencias o llamar al 1-800-556-6616.

¿Necesito una licencia de cuidado infantil?

Los estatutos de Oregón exigen que los establecimientos de cuidado infantil que proporcionan ciertos tipos de cuidado obtengan una licencia de la División de Licencias de Cuidado Infantil como Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados. Dependiendo del tipo de cuidado que usted proporciona, es posible que precise una licencia de cuidado infantil. Usted podría estar exento de una licencia de cuidado infantil si:

- Proporciona cuidado a tres niños o menos;
- Proporciona cuidado mayoritariamente educativo a niños en edad preescolar durante cuatro horas al día o menos;
- Proporciona cuidado de forma ocasional y no se dedica habitualmente al cuidado infantil. (El término "Ocasional" significa de forma poco frecuente o esporádica, e incluye pero no se limita al cuidado que se proporciona durante el verano u otras vacaciones cuando los niños no asisten a la escuela, pero sin exceder 70 días calendario en un año); o
- Proporciona cuidado a los niños de una sola familia que no sea su propia familia.

Póngase en contacto con la CCLD si tiene alguna pregunta sobre si precisa una licencia de cuidado infantil.

Normas de cuidado infantil

Normas generales para todos los establecimientos de cuidado infantil

Además de las normas para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados, todos los programas de cuidado infantil (Registrados, Certificados, Inscritos y Regulados) también deben cumplir con las OAR contempladas en las Normas generales para todos los establecimientos de cuidado infantil, que empiezan con la 414-075-0000.

Las Normas Generales definen qué tipos de cuidado infantil están "exentos" y no requieren licencia (consulte la OAR 414-075-0250). Si no está en ninguna de estas categorías y proporciona cuidado infantil, debe tener una licencia de cuidado infantil. Si no tiene la obligación de tener una licencia, pero desea solicitar una, puede hacerlo. Para obtener más información sobre los programas de preescolar inscritos sin licencia o los programas registrados para niños en edad escolar inscritos, visite el sitio web del DELC en www.oregon.gov/DELC.

Normas para hogares de cuidado infantil familiar registrado

Cada tipo de licencia opera bajo un conjunto diferente de Normas Administrativas de Oregón (OAR). Los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados (RF) que cuidan a niños de seis semanas a 12 años operan bajo las OAR 414-205-0000 a 414-305-0405. Estos programas se regularán de acuerdo con estos requisitos, que se describen en el libro de normas titulado *Normas para Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados*. El libro de normas, junto con esta guía y la ayuda de su especialista en licencias serán herramientas valiosas para mantener el cumplimiento de su programa de cuidado infantil.

Otras leyes que rigen el cuidado infantil

Como proveedor de cuidado infantil con licencia en Oregón, se le exigirá que cumpla con varias leyes reguladas por otras agencias. Puede solicitar más información sobre estas leyes o ponerse en contacto directamente con la agencia para conocer sus requisitos:

- Vacunas (Autoridad de Salud de Oregón)
- Enfermedades restringidas en el cuidado infantil (Autoridad de Salud de Oregón)
- Denuncias de abuso y negligencia infantil (Departamento de Servicios Humanos de Oregón)
- Sistemas de seguridad para niños y cinturones de seguridad en vehículos (Departamento de Transporte de Oregón)
- Seguridad en bicicleta (Departamento de Transporte de Oregón)

- Leyes de derecho civil (Oficina de Trabajo e Industrias)
- Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (www.ada.gov)

Licencia de cuidado infantil familiar registrado

La División de Licencias de Cuidado Infantil emite tres tipos de licencias:

1. Hogar de Cuidado Infantil Familiar Registrado (RF)
2. Hogar de Cuidado Infantil Familiar Certificado (CF)
3. Centro Certificado (CC) y Centro de Edad Escolar Certificado (SC)

Los términos "Hogar de Cuidado Infantil Familiar Registrado", "RF" o "establecimiento registrado" hacen referencia a la residencia de un proveedor a quien la CCLD le ha emitido una licencia para operar un establecimiento en su vivienda familiar de acuerdo con estas normas y las OAR 414-205-0000 a 414-205-0170.

Si bien todas estas licencias tienen requisitos de salud y seguridad, son muy diferentes entre sí. En la mayoría de los casos, tanto las licencias de Cuidado Infantil Familiar Registrado y Certificado son para hogares residenciales, y las licencias de Centros Certificados son para edificios comerciales. Esta guía se centra en los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados. Si le interesa operar un programa de cuidado infantil en un edificio comercial y no en su hogar, puede llamar a la CCLD para obtener más información.

Antes de solicitar una licencia

Antes de solicitar una licencia de Hogar de Cuidado Infantil Familiar Registrado, debe tomar la primera parte (en línea) y la segunda parte (en persona) del curso Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado. La Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado les brinda a aquellos interesados en obtener una licencia información sobre cómo registrarse, las normas de Oregón y una introducción a otras agencias y apoyos para los proveedores registrados. Puede tomar la parte uno de este curso en línea y sin costo aquí:

https://www.pdx.edu/education-career-development/oregon-registry-educators#online_training

Asistir a la Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado es el primer paso para convertirse en un Proveedor de Cuidado Infantil Familiar Registrado. La parte uno y la parte dos de este curso se ofrecen a través de las Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (CCR&R, por sus siglas en inglés) en persona. Cada condado tiene una CCR&R local con un calendario de cursos de capacitación de Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado. Para encontrar la CCR&R de su condado o el más cercano a su hogar, visite: <http://triwou.org/projects/cccr>. Una vez que haya encontrado su CCR&R local, busque el calendario de capacitación que ofrece y siga los pasos para registrarse. Tenga en cuenta que esta capacitación es GRATUITA para los participantes.

¿Qué significa ser el Proveedor?

El término "Proveedor" hace referencia a la persona en el Hogar de Cuidado Infantil Familiar Registrado que es responsable de los niños bajo cuidado, el cuidador principal de los niños en el entorno de cuidado infantil y la persona a nombre de quien se emitió la licencia.

Hay ciertos requisitos que el proveedor debe cumplir para tener una licencia de Cuidado Infantil Familiar Registrado. Para cumplir con los requisitos, debe:

- Tener por lo menos 18 años de edad
- Ser residente del hogar donde se proporcionará el cuidado infantil
- Haber completado la parte 1 y 2 del curso de capacitación Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado
- Estar inscrito activamente en el Registro Central de Antecedentes Penales (CBR, por sus siglas en

inglés) de la CCLD

- Tener una certificación vigente en RCP y primeros auxilios pediátricos (RCP debe enseñarse y practicarse en persona). Cada CCR&R ofrece clases regulares de RCP/primeros auxilios.
- Tener un Certificado de Manipulador de Alimentos de Oregón vigente (disponible en línea aquí: <https://oregonccrr.org/food-handler-certification/>)
- Haber completado las capacitaciones de aprobadas por la CCLD sobre Sueño Seguro, Introducción a la Salud y Seguridad en el Cuidado Infantil, y Reconocimiento y Denuncia de Abuso y Negligencia Infantil. Estas capacitaciones se pueden realizar en línea y sin costo en este sitio web: <https://occd.educadium.com/>.

Tras obtener la licencia, los proveedores de RF tienen 90 días para completar la capacitación sobre desarrollo infantil titulada en inglés *Foundations for Learning* (FFL).

Si decide no obtener una licencia, pero está interesado en proporcionar cuidado, es posible que pueda proporcionar cuidado exento como un proveedor de Subsidio Regulado a través del [Programa de Guarderías Relacionadas con el Empleo \(ERDC, por sus siglas en inglés\)](#).

Materiales de la solicitud

Paquete de solicitud

En la parte 2 de la Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado, recibirá un paquete de solicitud. También incluirá su solicitud de la licencia de cuidado infantil y solicitudes de inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales. El paquete incluirá otros materiales importantes para el proceso de obtención de la licencia, como un modelo de la lista de verificación (Lista de Verificación de Revisión de Salud y Seguridad para RF, documento CCLD-0092). Utilice esta lista de verificación para prepararse para su inspección inicial.

Formulario de solicitud

La solicitud se debe presentar a más tardar 45 días antes de la fecha en la que planea comenzar a operar. Usted debe completar, firmar y devolver la solicitud a la División de Licencias de Cuidado Infantil con la tarifa correspondiente, el plano de planta y los resultados de las pruebas de plomo. Esto se debe completar antes de que la División de Licencias de Cuidado Infantil dé curso a su solicitud. Si es un solicitante nuevo, también debe presentar una solicitud de inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales para usted y para todos adultos que vivan en su hogar o que lo visiten con frecuencia.

Puede elegir el horario habitual de funcionamiento de su programa. Si elige el horario de funcionamiento, deberá reflejarlo en la solicitud.

El término "Horario habitual de funcionamiento" se refiere a los días y las horas de operación según lo solicitado por el proveedor de cuidado infantil y aprobado por la CCLD, excepto:

(a) Un establecimiento de cuidado infantil familiar registrado que no ha solicitado y obtenido la aprobación de la CCLD de su horario de funcionamiento regular:

(A) Que presta servicios de cuidado por la noche, se considera que tiene un horario de funcionamiento de 24 horas al día, 7 días a la semana.

(B) Que no presta servicios de cuidado por la noche, se considera que tiene un horario de funcionamiento de 5:00 a.m. a 9:00 p.m., de lunes a viernes.

Los formularios se deben completar y firmar correctamente. Una solicitud incompleta puede retrasar la concesión de la licencia para el establecimiento. No dude en llamar a su especialista en licencias si tiene alguna pregunta.

Tarifas de la solicitud

Para obtener una solicitud inicial, una renovación, un cambio de dueño o un cambio de ubicación, las tarifas son las siguientes:

- **NUEVA:** \$30.00
- **RENOVACIÓN:** \$30.00

*LAS TARIFAS DE LA SOLICITUD NO SON REEMBOLSABLES.

Cómo retirar una solicitud

Para retirar una solicitud antes de que finalice el proceso de concesión de la licencia, informe a su especialista en licencias para que le dé/envíe un formulario de retiro voluntario o cierre (CCLD-0123) que deberá completar, firmar y devolver a la División de Licencias de Cuidado Infantil. Esto cerrará su solicitud pendiente.

Denegación de la solicitud

Si el establecimiento o su operación no cumplen con el estatuto o las normas aplicables o con algún término o condición impuesta en virtud de la certificación o el registro, la CCLD puede emitir un aviso de intención de denegación de la solicitud.

Inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales

La División de Licencias de Cuidado Infantil exige que todas las personas, incluido el personal administrativo, los proveedores de cuidado infantil y el personal de los establecimientos de cuidado infantil, y cualquier persona mayor de 18 años que viva en el hogar estén inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales. También se puede exigir que otros que no sean empleados del establecimiento de cuidado infantil estén inscritos, si su presencia o función les da acceso no supervisado a los niños bajo cuidado. La ley federal y estatal exige que la División de Licencias de Cuidado Infantil realice las verificaciones de huellas dactilares del FBI y obtenga otra información de antecedentes penales de todos los solicitantes. Una vez que las personas soliciten su inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales, la División de Licencias de Cuidado Infantil debe autorizar su inscripción **antes** de que se les permita trabajar en el establecimiento de cuidado infantil o vivir en el hogar donde se proporciona cuidado infantil. La CCLD cubre el costo de la toma de huellas dactilares para los miembros de la familia del hogar de cuidado infantil. Para obtener más información sobre quién necesita estar inscrito en el CBR en su hogar, comuníquese con su especialista en licencias o llame a servicio al cliente de la División de Licencias de Cuidado Infantil al 1-800-556-6616.

Pruebas de plomo en agua potable

La División de Licencias de Cuidado Infantil exige que todos los solicitantes de licencias realicen una prueba del suministro de agua para medir los niveles de plomo, si los accesorios de fontanería se utilizan para beber, cocinar o preparar fórmula de bebés o comida. Los resultados se deben enviar junto con la solicitud. Los resultados también deben ir acompañados de un plano de planta en el que se indiquen los grifos que se han sometido a la prueba. Las pruebas de los accesorios de fontanería se deben realizar cada seis años. Las preguntas sobre las pruebas de plomo, los informes de laboratorio, los formularios de declaración de agua alternativa y otras comunicaciones relativas a las pruebas de plomo pueden enviarse por correo electrónico a DELCLeadTesting@delc.oregon.gov.

Los suministros para las pruebas se pueden obtener en cualquier laboratorio aprobado por el ORELAP. Para encontrar un laboratorio, puede consultar en este sitio web <https://orelap.state.or.us/searchLabs> o en la biblioteca de recursos del sitio web del DELC el documento CEN-0020 sobre los laboratorios del ORELAP para las pruebas de plomo. Encontrará más información y recursos sobre el plomo en el sitio web del DELC aquí: <https://www.oregon.gov/delc/providers/pages/lead-testing.aspx>

Si una parte o la totalidad de los accesorios de fontanería no pasan esta prueba, se le solicitará que presente y lleve a cabo un plan de mitigación (corrección). Los grifos que no pasen la prueba no podrán utilizarse hasta que se corrija el problema y pasen una nueva prueba.

Si el establecimiento no utiliza ninguno de los accesorios de fontanería del sitio para obtener agua para beber, cocinar, preparar fórmula para bebés o preparar comida, el programa debe enviar una Declaración Escrita sobre el Agua CEN-0016 a la CCLD que identifique la fuente alternativa de agua y que confirme que el programa no utiliza los accesorios de fontanería del sitio para beber, cocinar, preparar fórmula para bebés o preparar comida.

La inspección inicial

Una vez presentados y tramitados todos los documentos de la solicitud, el especialista en licencias se pondrá en contacto con usted para fijar una fecha y hora para la inspección inicial. El especialista inspeccionará el establecimiento para determinar si cumple con los requisitos del libro de normas de la División de Licencias de Cuidado Infantil para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados.

La inspección sigue la lista de verificación para RF (denominada Lista de Verificación de Revisión de Salud y Seguridad para RF, documento CCLD-0092). Debería recibir una copia de un modelo de este documento durante la parte 2 de la capacitación Introducción al Cuidado Infantil Familiar Registrado. También puede encontrar esta lista de verificación en la biblioteca de recursos del sitio web del DELC. Utilice esta lista de verificación para prepararse para su inspección inicial.

El especialista en licencias verificará los requisitos de salud y seguridad, y revisará cualquier información escrita y las políticas que se exigen. Verificará la ubicación de los grifos que se hayan sometido a la prueba de plomo. Si el especialista en licencias observa algún problema que deba corregirse, usted podrá hacer cambios durante la visita, o después si es necesario.

Supervisión

Durante cada año de licencia, recibirá por lo menos una visita no anunciada de supervisión de su especialista en licencias. Para esta visita de supervisión, el especialista en licencias puede llegar en cualquier momento durante las horas en las que tenga a los niños bajo su cuidado. Su especialista en licencias verificará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El número total de niños en el establecimiento (capacidad)
- Si se supervisa a los niños de manera apropiada
- Si se cumplen los requisitos de proporción entre el personal y los niños
- Requisitos de capacitación del personal
- Si todas las personas que pueden tener acceso no supervisado a los niños están inscritas en el CBR
- Si los registros de asistencia son exactos y están actualizados
- Si todos los artículos peligrosos están fuera del alcance de los niños

Su especialista en licencias también puede verificar el cumplimiento de cualquier otra norma del libro.

Renovación de licencias

La licencia de Cuidado Infantil Familiar Registrado debe renovarse cada dos años. El proceso de renovación incluye visitas en el sitio por parte del especialista en licencias. Usted recibirá su paquete de renovación por correo cuatro meses antes de su fecha de vencimiento. La CCLD DEBERÁ recibir su solicitud por lo menos 30 días antes de la fecha de vencimiento de su licencia para que su solicitud se considere a tiempo. La fecha de vencimiento del certificado vigente permanecerá en vigor hasta que la CCLD proceda con la solicitud de renovación a tiempo y envíe un aviso de los pasos a seguir, a menos que se lo haya revocado oficialmente.

Además, tendrá requisitos de capacitación continua. Deberá asegurarse de que estas capacitaciones se completen y envíen al Registro en Línea de Oregón (ORO, por sus siglas en inglés) antes de la fecha de

renovación. Consulte su libro de normas para obtener más información sobre los requisitos de capacitación o consulte con su especialista en licencias.

Después de su visita de renovación, se emitirá una licencia de dos años cuando se satisfagan todos los requisitos de la licencia.

Incumplimiento de los requisitos

Durante cada visita, se completará una Lista de Verificación de Salud y Seguridad o un Informe de Contacto del Establecimiento de Cuidado Infantil. Se dejará una copia en el hogar de cuidado infantil o se enviará por correo/correo electrónico más tarde. El formulario puede incluir:

- Temas hablados durante la visita
- Estado de cumplimiento
- Cualquier norma que el establecimiento no cumpla en ese entonces
- Una descripción del incumplimiento
- Las correcciones necesarias y la fecha en que deben efectuarse las correcciones, si no se efectuaron en la visita

Incumplimientos

Un incumplimiento puede ser una violación de los estatutos, las normas de la División de Licencias de Cuidado Infantil o las condiciones especiales de la licencia. Si se observa un incumplimiento en una visita, el proveedor será responsable de garantizar que se corrija dentro del plazo hablado con el especialista en licencias. Dependiendo del incumplimiento, se le dará al proveedor la oportunidad de corregir el incumplimiento durante la visita. El especialista en licencias anotará sus observaciones en el informe de contacto que se emitirá al final de la visita.

Los incumplimientos se documentan en una carta que se le envía a través de la División de Licencias de Cuidado Infantil. Puede recibir una carta en la que se documente un incumplimiento autoinformado, una observación hecha por su especialista en licencias, la información recibida por la División de Licencias de Cuidado Infantil o la revisión de los registros de su establecimiento.

Es responsabilidad del proveedor realizar un seguimiento con el especialista en licencias para informar cuando se realicen las correcciones. En algunos casos, el especialista en licencias realizará una visita de seguimiento para garantizar que el establecimiento esté cumpliendo con las normas (una visita de verificación de cumplimiento).

Hay tres diferentes tipos de hallazgos que se pueden asignar en una queja o en una carta de incumplimiento:

- **Válidos:** Cuando una persona razonable podría concluir que ha ocurrido el incumplimiento sobre la base de la evidencia.
- **Inválidos:** Cuando una persona razonable podría concluir que no ha ocurrido el incumplimiento sobre la base de la evidencia.
- **Imposibles de corroborar:** Cuando una persona razonable no podría decidir si ha ocurrido el incumplimiento debido a la existencia de evidencia contradictoria o a la falta de información disponible.

Las cartas que contengan hallazgos válidos graves se deben publicar en el establecimiento por 12 meses calendario desde la fecha de la carta. Un incumplimiento grave significa que la CCLD determinó que un hallazgo que alegue lo siguiente es válido:

- Los niños están en peligro inminente;
- Hay más niños bajo cuidado que los permitidos por la ley;
- Se utilizaron castigos prohibidos;
- No se supervisa a los niños;

- Hay riesgos múltiples o graves de incendios u otros peligros para la salud o seguridad en el hogar;
- Hay condiciones extremadamente antihigiénicas en el hogar; o
- Los adultos en el hogar no están inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales de la División de Licencias de Cuidado Infantil.

La División de Licencias de Cuidado Infantil puede imponer una sanción civil (una multa) por incumplimientos de los estatutos o normas aplicables.

Suspensión de emergencia de una licencia de cuidado infantil

Una de las posibles acciones legales es el proceso de suspensión de emergencia, que se utiliza cuando la CCLD determina que existe un peligro grave para la salud y seguridad pública o cuando, según la opinión de la CCLD, tal medida es necesaria para proteger a los niños del abuso físico o mental o de una amenaza sustancial a su salud, seguridad o bienestar. La División de Licencias de Cuidado Infantil puede retirar la suspensión de emergencia si se corrigen las condiciones que dieron lugar a la suspensión.

Audiencias de caso impugnado

Si la División de Licencias de Cuidado Infantil emite un aviso de intención de rechazar o revocar una solicitud, un aviso de intención de imponer una multa civil o un aviso de intención de imponer una condición o una orden de suspensión de emergencia, el programa tiene derecho a solicitar una audiencia de caso impugnado. El aviso o la orden de suspensión de emergencia proporciona más información sobre el proceso de audiencia.

Revisión de hallazgos

El objetivo de la revisión de hallazgos es proporcionar una oportunidad para que el titular de la licencia de cuidado infantil u otra persona contra quien se haya emitido un hallazgo (denominada "persona") ofrezca información y documentación adicional con respecto a los hallazgos de incumplimiento de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) o con respecto a una queja.

Las personas tienen derecho a una revisión de los hallazgos de la CCLD. Esta revisión puede incluir una revisión interna de hallazgos de primer nivel por parte de la CCLD y una revisión judicial de segundo nivel de conformidad con la ORS 183.484.

Si una persona ha solicitado una revisión de hallazgos a tiempo o una revisión judicial, el hallazgo permanecerá en efecto durante el proceso de revisión.

Los procedimientos de revisión de hallazgos se explican durante el proceso de solicitud de la licencia. Una copia de estos procedimientos está disponible previa solicitud y se publica en el sitio web del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELTC).

- Procedimientos de Revisión de Hallazgos (CCLD-0125) [Inglés](#) | [Español](#) | [Ruso](#) | [Chino](#) | [Vietnamita](#)
- Solicitud de Revisión de Hallazgos (CCLD-0126) [Inglés](#) | [Español](#) | [Ruso](#) | [Chino](#) | [Vietnamita](#)

Investigación de quejas

Evaluación de quejas

La División de Licencias de Cuidado Infantil investiga las quejas por incumplimientos de los estatutos y las normas aplicables.

Al final de la investigación, la CCLD evaluará un hallazgo para cada alegación. Los dueños/operadores deben publicar todas las quejas válidas graves y las cartas de incumplimientos graves por 12 meses calendario. Se deben publicar en un área donde los padres puedan verlas con claridad. Como ya se mencionó, hay tres diferentes tipos de hallazgos que se pueden asignar en una queja o en una carta de incumplimiento:

- **Válidos:** Cuando una persona razonable podría concluir que ha ocurrido el incumplimiento sobre la base de la evidencia.
- **Inválidos:** Cuando una persona razonable podría concluir que no ha ocurrido el incumplimiento sobre la base de la evidencia.
- **Imposibles de corroborar:** Cuando una persona razonable no podría decidir si ha ocurrido el incumplimiento debido a la existencia de evidencia contradictoria o a la falta de información disponible.

Especialistas en investigación

Los Especialistas en Investigación son el personal de campo de la CCLD que visita los programas de cuidado infantil cuando se recibe una queja. Las quejas permanecen activas y abiertas el tiempo necesario para llegar a una decisión.

¿En qué se diferencian los investigadores de los especialistas en licencias?

Los especialistas en licencias se asignan a los programas y realizan visitas reglamentarias rutinarias, además de proporcionar asistencia técnica continua a los programas con licencia. Los investigadores no se asignan a los programas, solo a casos, aunque puede haber ocasiones en las que un especialista en licencias realice una visita de cumplimiento en función de la carga de trabajo en ese momento.

Ambos, los especialistas en licencias y los investigadores, brindan supervisión reglamentaria a los programas de cuidado infantil. La supervisión reglamentaria consiste en comprobar que los programas cumplan con los estándares estatales de las licencias para la operación de un programa de cuidado infantil.

¿Qué servicios prestan los investigadores?

Los investigadores de la CCLD llevan a cabo una investigación completa sobre las alegaciones de quejas reglamentarias y cualquier incumplimiento observado mientras se encuentran en el lugar. Esto incluye la coordinación de entrevistas adicionales, la revisión de documentos y la solicitud de información y documentación adicionales. Los investigadores también colaboran con agencias asociadas, como la Oficina de Capacitación, Investigaciones y Seguridad (OTIS, por sus siglas en inglés), las fuerzas del orden y los sistemas de bienestar infantil.

Quejas sobre establecimientos de cuidado infantil sin licencia

La División de Licencias de Cuidado Infantil puede recibir e investigar quejas sobre la operación de establecimientos de cuidado infantil sin una licencia. Muchas veces, no saben que deben tener una licencia de cuidado infantil. En estos casos, la CCLD ayudará al programa a iniciar el proceso de obtención de la licencia. Los establecimientos que sigan operando ilegalmente sin licencia pueden ser objeto de sanciones que incluyen una multa denominada sanción civil, la denegación de la solicitud de licencia o una orden judicial.

Excepciones a las normas

La División de Licencias de Cuidado Infantil puede conceder una excepción a una norma individual por un periodo específico cuando un requisito no se aplique a un establecimiento o cuando la intención del requisito se pueda satisfacer por un método no especificado en la norma aplicable. Hasta que la División de Licencias de Cuidado Infantil apruebe una excepción, el establecimiento debe cumplir con la norma tal como está escrita.

Se puede solicitar una excepción durante el proceso de solicitud o en cualquier momento durante el periodo de una licencia. El formulario de solicitud de excepción se encuentra en el sitio web del DELC, o puede solicitárselo a su especialista en licencias. Se requiere un formulario separado para cada solicitud de excepción. Para solicitar una excepción, complete el formulario y preséntelo al especialista en licencias.

Las excepciones se considerarán caso por caso. El otorgamiento de una excepción a una norma no establecerá un precedente, y cada solicitud deberá evaluarse por sus propios méritos. La División de Licencias de Cuidado Infantil puede rescindir la aprobación de una excepción si no se cumplen las condiciones de la excepción o si el bienestar de los niños se ve comprometido.

Otra información

Qué hacer si desea trasladar su Hogar de Cuidado Infantil Familiar Registrado a una nueva ubicación

Si planea trasladar su programa a una ubicación distinta a la aprobada por la CCLD, deberá seguir los siguientes pasos.

- Comuníquese con el especialista en licencias con el que trabaja en la actualidad, coménteles la línea de tiempo para el traslado y siga el proceso de solicitud.
- El edificio no se podrá utilizar para el cuidado infantil hasta que se obtenga una licencia de la CCLD.

Acceso público a los registros de licencias

La información sobre los establecimientos de cuidado infantil está disponible para el público, excepto por lo dispuesto en la Ley de Registros Públicos del Estado. El Portal de Seguridad de Cuidado Infantil es un recurso para que padres y familias consulten la información más actualizada sobre la situación de los programas de cuidado infantil con licencia en Oregón. El portal les permite a las familias buscar un proveedor de cuidado infantil y consultar su historial de licencias en un periodo de tiempo.

El Portal de Seguridad de Cuidado Infantil es parte del sitio web de [Find Child Care Oregon](#) para facilitarles a las familias la búsqueda de la información que necesitan para tomar decisiones sobre el cuidado infantil en Oregón. Se realizan actualizaciones a diario. En el portal, encontrará:

- Estado de la licencia de cuidado infantil, tipo de licencia y capacidad de la licencia
- Resumen de las visitas de inspección, que incluye:
 - Hallazgos válidos de los últimos cinco años
 - Hallazgos imposibles de corroborar de los últimos dos años
- Quejas:
 - Una queja no implica que las alegaciones sean válidas.
 - Las quejas no se pueden ver en el portal hasta que la investigación finalice, y solo las cartas de quejas con hallazgos válidos o imposibles de corroborar se publican en el portal.
 - Respuesta del proveedor a los hallazgos de la queja (si procede) o a cualquier otro hallazgo
- Actividad de aplicación
- Cantidad de lesiones graves o muertes

El formulario que figura a continuación se puede utilizar para presentar una respuesta pública a quejas válidas o imposibles de corroborar o a hallazgos de incumplimientos graves. Su respuesta se incluirá cada vez que se revele información sobre su historial de cumplimiento y estará disponible en el Portal de Seguridad de Cuidado Infantil.

- Formulario de Respuesta Pública del Establecimiento (CCLD-0543): [Inglés](#) | [Español](#) | [Ruso](#) | [Chino](#) | [Vietnamita](#)

Asociación para el éxito

Cómo desarrollar una relación con su licenciante

Estamos aquí para apoyarlo a usted y a su programa. A medida que vaya conociendo a su especialista en licencias, hágale muchas preguntas, comparta sus inquietudes o pídale ejemplos de cómo podría ser

el cumplimiento de la norma. ¡Cada programa es único! El cumplimiento de una norma no siempre es igual en todos los programas, y la CCLD quiere ayudarle a usted y a su programa a tener éxito.

Durante las visitas

Sabemos que las visitas no anunciadas pueden ser estresantes. Pero recuerde que los niños siempre están primero. Su especialista en licencias sabe que tal vez deba esperar mientras usted cuida de los niños, dirige a su personal o habla con un padre. ¡Está bien! Los miembros del personal de la CCLD están acostumbrados a ser flexibles. Además, su especialista en licencias no le pedirá nada que haga que su programa incumpla una norma, como dejar a un grupo de niños sin el número adecuado de personal.

Asistencia Técnica (TA, por sus siglas en inglés)

El término "Asistencia Técnica" hace referencia a la consulta y el asesoramiento prestados a los programas para ayudarles a mantener el cumplimiento de las normas. A medida que su programa crezca y cambie, la CCLD estará aquí para apoyarlo, ofrecerle sugerencias, proporcionarle recursos y alentarlos.

Recursos opcionales de la CCLD

La CCLD ha creado varios recursos para ayudarle a su programa a cumplir con las normas y los requisitos. También tiene la opción de crear sus propios formularios, siempre que se incluyan todos los componentes necesarios en la norma. Se ofrecen modelos de formularios como documentos que empiezan con **PR** o Recursos para el Programa, tales como:

- Formulario de inscripción de niños
- Modelo de plan de emergencia
- Registro de simulacros de emergencia
- Documentos para verificar cualificaciones
- Modelo de plan de capacitación de maestros

Los materiales escritos para ayudar a los programas a entender cómo es el cumplimiento o para proporcionar asistencia técnica que ayude a los programas a mantener el cumplimiento se etiquetan como **PTA** o Asistencia Técnica al Programa, como por ejemplo:

- Documentos de orientación sobre normas de distintos temas
- Lista de políticas obligatorias
- Lista de notificaciones obligatorias y plazos
- Gráficos sobre proporciones

Éstos y otros documentos están disponibles a través de su especialista en licencias o en el sitio web del DELC aquí: <https://www.oregon.gov/delc/resources/pages/default.aspx>

Recursos

Sitios web

- **División de Licencias de Cuidado Infantil del DELC:** www.oregon.gov/delc
- **Para buscar documentos de recursos en el sitio web del DELC, visite:** <https://www.oregon.gov/delc/resources/pages/default.aspx#ResourceDocuments>
- **Lista de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil:** <https://oregonccrr.org/regional-ccrr-information/>
- **Laboratorios ORELAP para pruebas de plomo.** Busque en este sitio los laboratorios actualmente acreditados: <https://orelap.state.or.us/searchLabs>

- **Secretaría de Estado** para consultar las normas más actuales: <https://secure.sos.state.or.us/oard/ruleSearch.action>
- **Registro en Línea de Oregón (ORO):** <https://my.oregonregistryonline.org/>
- **Calendario de Capacitaciones del Registro en Línea de Oregón:** <https://calendar.oregonregistryonline.org/>
- **Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del USDA (CACFP, por sus siglas en inglés):** <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/childnutrition/cacfp/Pages/BecomingaCACFPSponsor.aspx>
- **Teaching Research Institute (TRI):** <http://triwou.org/centers/cel>
Para obtener información sobre su Agencia Local de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, Spark, información de 211 o reembolso por las pruebas de plomo
- **Asociación para la Educación de los Niños Pequeños de Oregón (OAEYC, por sus siglas en inglés):** <http://oregonaeyc.org/>

Una nota final:

Como agencia, la División de Licencias de Cuidado Infantil valora la mejora continua de calidad. La CCLD se esfuerza por examinar el proceso de concesión de licencias y las normas administrativas para encontrar formas de mejorar. Sus comentarios y sugerencias son bienvenidos. Para enviar sus comentarios a la CCLD, póngase en contacto con la Oficina Central de la División de Licencias de Cuidado Infantil en Salem al 1-800-556-6616.

Descripción general de las agencias asociadas

Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R)

Las agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R, por sus siglas en inglés) ofrecen servicios de apoyo y capacitación diseñados para promover la prestación de programas de educación temprana de alta calidad para los niños. Para encontrar una oficina local de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, visite <https://oregonccrr.org/regional-ccrr-information/> o llame al 1-800-342-6712. Las CCR&R ofrecen:

- Cómo convertirse en proveedor: Información sobre cómo convertirse en un proveedor de cuidado infantil, así como asistencia para comprender el proceso del programa de guarderías relacionadas con el empleo (ERDC, por sus siglas en inglés).
- Desarrollo profesional: Establecimiento y planificación de objetivos de desarrollo profesional, apoyo, conferencias, capacitación en línea, capacitación local, clases universitarias.
- Apoyos financieros: Becas y reembolsos para apoyar la seguridad y calidad del programa.
- Referencias para los padres: Garantiza que la información sobre los programas de cuidado infantil esté actualizada en la base de datos de referencias para los padres, lo que permite que los consultores de cuidado infantil de 211 proporcionen información precisa a los padres que buscan cuidado infantil.
- Asistencia técnica, información y recursos: Los temas incluyen salud y seguridad, mejora de la calidad, apoyos para la inclusión, desarrollo infantil, desarrollo cerebral, actividades para niños y herramientas para construir y hacer crecer su negocio.
- Consulta individual: Hable sobre sus preguntas o inquietudes con respecto a los niños bajo cuidado, por ejemplo, el apoyo a los niños con necesidades especiales, comportamientos difíciles o el trabajo con los padres.
- Referencias a otros recursos comunitarios: Como el programa de Socios Inclusivos (ver más abajo).

Socios Inclusivos

Socios Inclusivos (Inclusive Partners) es un programa estatal financiado a través del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano que apoya las prácticas inclusivas en entornos de cuidado infantil.

- Lo hacen ofreciendo asistencia técnica individualizada y consultas, incluida la colaboración con padres, proveedores de cuidado infantil y otros miembros del equipo que atienden a niños y familias. Ofrecen estos servicios sin costo, que pueden incluir:
 - Encontrar y compartir ideas creativas para hacer adaptaciones en el entorno de cuidado infantil
 - Apoyar las habilidades de resolución de problemas y planificación
 - Explorar estrategias para responder a varios tipos de estudiantes y una variedad de comportamientos.
- Para obtener más información, visite: <https://inclusivepartners.org/>

USDA/CACFP

El programa reembolsa a los proveedores y centros de cuidado infantil familiar parte del costo de las comidas que sirven a los niños y garantiza que las comidas sean bien equilibradas y nutritivas. El programa también proporciona educación nutricional a los proveedores y a los niños. Más información sobre el programa de alimentos del USDA y los recursos para proveedores están disponibles aquí: <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/childnutrition/cacfp/Pages/BecomingaCACFPProvider.aspx>

211

211info.org proporciona a los padres en Oregon referencias gratuitas y personalizadas a proveedores de cuidado infantil y estrategias para elegir cuidado infantil de calidad. Los padres también pueden obtener apoyo para navegar y acceder a otros recursos de la comunidad. Para comunicarse con el 211: LLAME al 211 o al 1-866-698-6155 o envíe un mensaje de texto con la palabra clave "children" o "ninos" a 898211 (TXT211); ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A: children@211info.org VISITE el sitio web: 211info.org

Descripción general del Registro de Oregon en Línea (ORO)

¿Cómo obtengo ayuda con ORO? Para obtener ayuda, llame al #1-877-725-8535 o envíe un correo electrónico a: orohelp@pdx.edu.

También puede ver la lista de personal en: <http://www.pdx.edu/occd/contact>

Resumen

El Sistema de Desarrollo Profesional de Oregon es un marco operativo estatal integrado y completo que entrelaza el cuidado y con la profesión de la educación infantil. El Sistema de Desarrollo Profesional de Oregon involucra a muchas agencias y programas que brindan apoyo a los profesionales en el campo de la infancia temprana, tales como:

1. Agencias de recursos y referencias para el cuidado infantil
2. Agencias estatales, como la División de Licencias de Cuidado Infantil
3. Educación superior. El Centro de Desarrollo Profesional de Oregon de la Universidad Estatal de Portland es la columna vertebral de ORO.

Registro de Oregon en Línea

El Registro de Oregon en Línea (ORO, por sus siglas en inglés) es una base de datos que incluye capacitación y educación para los profesionales del cuidado y la educación infantil de Oregon. También puede usar ORO para producir un registro oficial de su propia capacitación y educación, conocido como la Declaración de Desarrollo Profesional. Los profesionales en el campo del cuidado y la educación temprana pueden iniciar sesión o crear una cuenta en my.oregonregistryonline.org.

Calendario de capacitaciones

Encuentre la próxima capacitación ofrecida por todas las agencias de recursos y referencias de cuidado infantil de Oregon en todo Oregon en el calendario de capacitación del Registro de Oregon. Las capacitaciones aceptadas por el Registro de Oregon y verificadas por la OCCD también son aceptadas por la División de Licencias de Cuidado Infantil para cumplir con los requisitos de capacitación para obtener licencias.

Capacitación en línea

La OCCD ofrece varias sesiones de capacitación en línea específicas para el cuidado y la educación infantil de Oregon. Siempre que sea posible, estas capacitaciones se ofrecen en inglés, español, ruso, vietnamita, y chino. Para ver los cursos disponibles, visite <http://campus.educadium.com/OCCD/> para participar en una capacitación en línea. Cursos requeridos para obtener la licencia por la División de Licencias de Cuidado Infantil:

- Sueño seguro para los bebés de Oregon

- Introducción a la salud y la seguridad del cuidado infantil
- Cómo reconocer y denunciar el abuso y la negligencia infantil
- Certificación de manipulación de alimentos
- Fundamentos para el aprendizaje

Los criterios de capacitación y educación describen la capacitación y la educación aceptadas por el sistema de desarrollo profesional de cuidado y educación infantil de Oregon.

Hay 10 Categorías de conocimientos básicos (CKC, por sus siglas en inglés) de capacitación:

1. Diversidad (DIV, por sus siglas en inglés);
2. Familias y Sistemas Comunitarios (FCS, por sus siglas en inglés);
3. Salud, Seguridad y Nutrición (HSN, por sus siglas en inglés);
4. Crecimiento y Desarrollo Humano (HGD, por sus siglas en inglés);
5. Entornos de Aprendizaje y Plan de Estudios (LEC, por sus siglas en inglés);
6. Observación y Evaluación (OA, por sus siglas en inglés);
7. ****Desarrollo Personal, Profesional y de Liderazgo (PPLD, por sus siglas en inglés);**
8. ****Administración de Programas (PM);**
9. Necesidades Especiales (SN);
10. Comprensión y Orientación del Comportamiento (UGB).

****Pista: Las dos "P" son las únicas CKC que NO se consideran capacitación en desarrollo infantil.**

Por último, recibir capacitación en las 10 CKC ayudará a los educadores de la infancia temprana a diversificar su capacitación y crear profesionales completos.

Declaraciones de Desarrollo Profesional

ORO funciona como una cuenta de ahorros. La capacitación y la educación se "depositan" en una cuenta personal, llamada myORO. Cada persona puede iniciar sesión en myORO para ver la capacitación y la educación que se ha depositado y puede descargar una Declaración de Desarrollo Profesional. La Declaración de Desarrollo Profesional:

- Ayuda al personal de CCR&R a ayudar a los proveedores a planificar su desarrollo profesional continuo.
- Ayuda a los educadores a planificar su capacitación futura y a evaluar sus necesidades educativas.
- Permite a las personas asegurarse de que sus registros de capacitación y educación sean correctos y estén actualizados.

Preguntas frecuentes sobre ORO

- **¿Qué es el Registro de Oregon en Línea (ORO)?**

El Registro de Oregon se ha expandido para incluir un componente en línea conocido como el Registro de Oregon en Línea (ORO, por sus siglas en inglés). Esta es una base de datos estatal que almacena toda la capacitación y educación presentadas para ser verificadas para el uso del sistema, como las necesidades de licencias de la División de Licencias de Cuidado Infantil. Produce una declaración de capacitación y educación para cada persona que tenga una cuenta. Este componente en línea incluye un calendario de capacitación y proporciona a los participantes acceso en línea a sus propias cuentas de capacitación y educación.

- **¿Quién tiene acceso a la información de mi registro de ORO?**

El personal autorizado de la División de Licencias de Cuidado Infantil, el Centro de Desarrollo Profesional de Oregon, el Departamento de Servicios Humanos y/o la Coordinación Central de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, y los programas locales de recursos y referencias de cuidado infantil pueden acceder a su información de capacitación a través de ORO.

- **¿Qué son las horas de capacitación anuales?**

Estas son las horas requeridas por la División de Licencias de Cuidado Infantil para mantener la licencia de una instalación de cuidado infantil.

- **¿Cuáles son los requisitos de licencia de la CCLD para la renovación?**

Los requisitos de horas de capacitación variarán según el tipo de instalación, el puesto y la fecha de contratación. Si tiene preguntas específicas sobre los requisitos para obtener licencias, consulte las Reglas de la División de Licencias de Cuidado Infantil.

- **¿Qué veré en myORO?**

Si usted está vinculado a un centro autorizado por la CCLD, vaya a la pestaña Inscripción > Mi empleo. Verá un desglose del total de horas de capacitación para el periodo de licencia actual para cada instalación. Las columnas estarán etiquetadas con Desarrollo infantil, Conjunto de seguridad y otros. Si NO está vinculado a una instalación, no verá ninguna información en la página de "Mi empleo" en myORO. Cómo utilizar MyORO y otros videos del Registro de Oregon: <https://youtu.be/E5LMisE9daY>

- **¿Por qué querría ver esta información?**

Las horas de capacitación anuales en myORO son una herramienta para ayudar a realizar un seguimiento de sus horas de capacitación para fines de cumplimiento de licencias. Le ayuda a ser proactivo a la hora de presentar sus capacitaciones, a reconocer cuándo se publican las horas de capacitación y a planificar cuántas horas adicionales se necesitan para cumplir con los requisitos de renovación de licencias.

- **¿Por qué la Declaración de Desarrollo Profesional (PDS, por sus siglas en inglés) no coincide con las horas anuales de capacitación?**

La PDS es un resumen de toda la capacitación y educación presentada a ORO. Las horas de capacitación anuales son un cálculo de horas que contarán para el periodo de licencia actual. Estas son horas tomadas dentro del periodo de licencia de la instalación. Consulte la PDS para asegurarse de que las capacitaciones del Conjunto de Seguridad (primeros auxilios, RCP, manipulación de alimentos, RRCAN) estén completas y actualizadas.

- **¿Las horas de capacitación que aparecen en myORO son las mismas que las del Registro de Cualificación y Capacitación del Personal (SQTL, por sus siglas en inglés)?**

Las horas de capacitación que ve en myORO deben ser las mismas que las del SQTL, que es generado por la División de Licencias de Cuidado Infantil a partir de su base de datos. La base de datos de la CCLD obtiene estos informes directamente de ORO, por lo que el informe está actualizado a partir de la fecha impresa en el SQTL. El SQTL se actualiza todas las noches.